



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02088-R-19

Lima, 25 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01110-FCA-19 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 01164 y 05764-R-18 de fechas 12 de marzo y 12 de setiembre de 2018, respectivamente, se conformó el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 02 de febrero de 2018;

Que mediante Oficio N° 070-FCA-EPAT-2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la relación de los nuevos integrantes del Comité de Calidad de la referida Escuela, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 00189-D-FCA-19 de fecha 01 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 13 de marzo de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00189-D-FCA-19 de fecha 01 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida, a partir del 01 de marzo de 2019, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Conformar, a partir del 02 de marzo de 2019, el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, quedando integrado como se indica:*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 02088-R-19

-2-

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
<i>Granados Maguiño, Mauro Amaru</i>	<i>Presidente</i>	<i>Director de Escuela</i>
<i>Mendoza Pua, Edelmira del Rosario</i>	<i>Miembro</i>	<i>Docente</i>
<i>Pebe Niebuhr, Helen Yarushka</i>	<i>Miembro</i>	<i>Docente</i>
<i>Ugarte Casafranca, Walter David</i>	<i>Miembro</i>	<i>Docente</i>
<i>Vasquez Cainicela, Maribella Milagros</i>	<i>Miembro</i>	<i>Estudiante</i>
<i>Lopez Acevedo, Miguel Angel</i>	<i>Miembro</i>	<i>Estudiante</i>
<i>Torres Pacheco, Mayra Dinalda</i>	<i>Miembro</i>	<i>Egresada</i>
<i>Ramírez Rivera, Blanca Rosa</i>	<i>Miembro</i>	<i>Administrativa</i>

- 2° *Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05764-R-18

Lima, 12 de septiembre del 2018

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 03329 y 05166-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 01164-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00119-D-FCA-18 de fecha 01 de febrero de 2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la referida Facultad;

Que mediante Oficio N° 224-FCA-EPAT-2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 00119-D-FCA-18, para incluir a doña Helen Yarushka Pebe Niebuhr, como miembro docente del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional, a partir del 14 de mayo de 2018;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 00659-D-FCA-18 de fecha 14 de mayo de 2018, modificada con la Resolución de Decanato N° 00970-D-FCA-18 de fecha 24 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 09 de agosto de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 00659 y 00970-D-FCA-18 de fechas 14 de mayo y 24 de julio de 2018, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 00119-D-FCA-18 de fecha 01 de febrero de 2018, para incluir a partir del 14 de mayo de 2018, a doña **Helen Yarushka Pebe Niebuhr**, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, quedando vigente todo lo demás que contiene.
- 2°** Modificar la Resolución Rectoral N° 01164-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 12 de marzo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01164-R-18

Lima, 12 de marzo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00646-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante la Resolución Rectoral N° 03958-R-17 de fecha 11 de julio del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00596-D-FCA-17 de fecha 06 de junio del 2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la referida Facultad;

Que con Oficio N° 039-FCA-EPAT-2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite para su aprobación la nueva conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional, integrada por las personas que se indica;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 00119-D-FCA-18 de fecha 01 de febrero del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Provelido s/n de fecha 14 de febrero del 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00119-D-FCA-18 de fecha 01 de febrero del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluida, a partir del 01 de febrero del 2018, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar, a partir del 02 de febrero del 2018, el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la referida Facultad, quedando integrado como se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO

CONDICIÓN

Granados Maguiño, Mauro Amaru	Presidente	Director de Escuela
Mendoza Pua, Edelmira del Rosario	Miembro	Docente
Ugarte Casafranca, Walter David	Miembro	Docente
Vasquez Cainicela, Maribella Milagros	Miembro	Estudiante
Lopez Acevedo, Miguel Angel	Miembro	Estudiante
Núñez Vargas, Cely Medaly	Miembro	Egresada
Ramírez Rivera, Blanca Rosa	Miembro	Administrativa



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 01164-R-18

-2-

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03958-R-17

Lima, 11 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03906-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02293-R-17 del 03 de mayo del 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, entre otros, por don WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA, con código N° 0A0420, como Presidente del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N° 02983-R-17 de fecha 02 de junio del 2017, se encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, con código N° 093637, docente permanente, a partir del 28 de abril del 2017;

Que con Resolución de Decanato N° 00596-D-FCA-17 de fecha 06 de junio del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve dar por concluidas las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, y designar en dicho cargo a don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, docente permanente a T.C 40 horas, a partir del 06 de junio del 2017;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 04 de julio del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00596-D-FCA-17 de fecha 06 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA, con código N° 0A0420, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien ejerció el cargo hasta el 05 de junio del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Establecer las funciones de don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, docente permanente a T.C 40 horas, con código N° 093637, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 06 de junio del 2017.
3. Dejar establecido que el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, queda integrado como se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03958-R-17

-2-

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Granados Maguiño, Mauro Amaru	Presidente	Director de Escuela (e)
Mendoza Pua, Edelmira del Rosario	Miembro	Docente
Moscoso Zelaya, Gladys	Miembro	Docente
Alvarado Rengifo, Camila Aileen	Miembro	Estudiante
Manayay Huamán, Damaris Judith	Miembro	Egresada
Ramírez Rivera, Blanca Rosa	Miembro	Administrativa

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 04 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02293-R-17

Lima, 03 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02541-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00356-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 12 de abril del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00356-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrado por las personas que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Ugarte Casafranca, Walter David	Presidente	Director de Escuela
Mendoza Pua, Edelmira del Rosario	Miembro	Docente
Moscoso Zelaya, Gladys	Miembro	Docente
Alvarado Rengifo, Camila Aileen	Miembro	Estudiante
Manayay Huamán, Damaris Judith	Miembro	Egresada
Ramírez Rivera, Blanca Rosa	Miembro	Administrativa

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Boushon, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr